

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION
HOSPICIO DE SAN JOSE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

Guatemala, 24 de mayo de 2024

LICENCIADO

Boris Omar Salazar Herrera

Presidente del Comité Administrativo

SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE)

Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Administrativo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0058-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Handwritten signature]
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Guzmán
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



RECIBIDO POR

Fecha: 28-05-2024
Hora: 11:50 AM
Firma: [Handwritten Signature]
Nombre y Apellido: V. Lizette Levanuch
Cargo: Asistente Administrativo
Sello Entidad
Auditada



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION
HOSPICIO DE SAN JOSE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	3
Información Presupuestaria	3
Estado de Liquidación Presupuestaria	4
Modificaciones Presupuestarias	6
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	6
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	7
4. NIVEL DE SEGURIDAD	8
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
Obligaciones del equipo de auditoría	8
Obligaciones de la entidad	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
General	8
Específicos	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
Área financiera	10
Área de cumplimiento	10
Otros aspectos	11
Área del especialista	13
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA	14



AUDITORÍA (CRITERIOS)	
Descripción de criterios	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	17
10. ACCIONES PREVENTIVAS	18
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Informe relacionado con el control interno	20
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	23
Carta a la entidad	24
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	24
14. EQUIPO DE AUDITORÍA	25
15. ANEXOS	26
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 09 de mayo de 2024

LICENCIADO

Boris Omar Salazar Herrera

Presidente del Comité Administrativo

SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE)

Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Administrativo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0058-2023 de fecha 18 de julio de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE), con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Victor Manuel Gonzalez Retana (Coordinador) y Lic. Alfonso José Barrios Guzmán (Supervisor).

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. VÍCTOR MANUEL GONZALEZ RETANA
Coordinador Gubernamental



Lic. ALFONSO JOSÉ BARRIOS GUZMÁN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José) es una entidad extranjera constituida conforme a las leyes de la República de Inglaterra.

Autorizada según Acuerdo Ministerial Número 290 del Ministerio de Gobernación de fecha 02 de septiembre de 1994, para realizar actividades en el país, quedando sujeta a las leyes y tribunales de la República de Guatemala, por todos los actos que ejecute.

Se encuentra inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez en el libro 1 de las Personas Jurídicas, según partida 004/95 folios 33-38.

En la Contraloría General de Cuentas está registrada con el Número de Cuentadancia 2022-300-309-29-001 y en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 757328-6.

Su sede está ubicada en el kilómetro 28.5 carretera a Bárcenas, Parcelamiento Santa Rosa, Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José) en lo sucesivo en el presente informe, se le denominará la Entidad.

Función

"La Entidad es de carácter civil, no lucrativo y brinda atención integral a pacientes que viven con VIH o Sida y/o enfermedades comunes, a la vez transmiten valores de respeto, solidaridad, transparencia, eficiencia, confiabilidad, responsabilidad, aceptación e inclusión, sabiendo que lo que nos hace diferentes es lo que en realidad nos une como iguales".

Misión

"Somos una Asociación no Gubernamental sin fines de lucro, que brinda atención integral a niños, adolescentes y adultos que viven con VIH/Sida y/o enfermedades comunes atendidos en el servicio social; proporcionando una mejor calidad de vida y una inserción adecuada a la sociedad."



Visión

"Ser una Institución a nivel nacional que brinde diagnóstico y tratamiento a personas con VIH/Sida a fin de contribuir a reducir el impacto de la pandemia a través de la atención integral, información, educación y prevención dirigida a población vulnerable y en general."

Información Financiera

La auditoría financiera y de cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, habiéndose suscrito el Convenio MSPAS Número Cero Uno guion Dos Mil Veintitrés (01-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia social, por un monto de doce millones de quetzales exactos (Q12,000,000.00).

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos que corresponde a la cuenta donde se manejan los fondos trasladados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Inventarios, donde se registran las adquisiciones de bienes, suministros y materiales, en virtud que dicho estado financiero incluye partidas provenientes de fondos privativos.

Bancos

Para el manejo de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada en el Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. la cuenta de depósitos monetarios No. 16-9000052-7 a nombre de Asociación Hospicio de San José, por lo que se evaluó el registro, los movimientos y las conciliaciones bancarias.

Activos Fijos

Durante el período auditado la Entidad no adquirió activos fijos.



Inventarios

Se verificaron los inventarios de suministros y materiales adquiridos con fondos del Convenio, así como su adecuado registro, control, resguardo y uso, determinando que dichas adquisiciones contribuyeron al logro de los objetivos, metas e indicadores, siendo las que se establecieron de acuerdo a la materialidad y cuentas significativas según Error Tolerable de los servicios especializados que presta la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo 2023.

Se realizó inventario físico selectivo de productos medicinales y farmacéuticos, insumos de laboratorio clínico, combustibles y lubricantes y alimentos, comprobándose que los saldos se encuentran debidamente conciliados, los cuales son registrados en tarjetas Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las que son actualizadas diariamente en forma electrónica e impresa mensualmente o según el movimiento, de igual manera se estableció el uso adecuado y resguardo de las Constancias de Ingreso de Almacén (Forma 1-H).

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos, que no se auditaron.

Caja Fiscal

Para el registro de la ejecución presupuestaria, la Entidad utiliza el formulario FORM-200-A-3, Caja Fiscal, que contiene la rendición de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que se analizó, verificó y evaluó dichos registros, los cuales fueron ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2023. Al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo a cero, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de bancos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y la cuenta de Balance General.

Se verificó la existencia física de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, realizando para tal efecto el corte correspondiente, lo cual permitió determinar su correcta utilización y registro.

Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobado según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de



Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, en el artículo 124 Asignaciones Especiales, habiéndose suscrito Convenio MSPAS Número Cero Uno guion Dos mil Veintitrés (01-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado, según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, trasladado según cláusula Quinta del Convenio MSPAS Número Cero Uno guion Dos Mil Veintitrés (01-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, asciende a la cantidad de Q12,000,000.00. Al 31 de diciembre de 2023 el presupuesto devengado refleja un monto de Q12,000,000.00.

Cuadro No. 1

Ingresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Cifras expresadas en quetzales

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
MSPAS 01-2023	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	100

Fuente: Recibos de Ingresos Varios 63-A2, Caja fiscal FORM.200-A-3 y Libro de Bancos

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado y vigente, para el ejercicio fiscal 2023, ascendió a la cantidad de doce millones de quetzales exactos (Q12,000,000.00), habiéndose ejecutado la cantidad de once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos uno quetzales con veintitrés centavos (Q11,999,901.23); de la siguiente forma: por concepto de Recursos Humanos cinco millones novecientos treinta mil sesenta y siete quetzales con trece centavos (Q5,930,067.13) y por Gastos de Operación seis millones sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro quetzales con diez centavos (Q6,069,834.10), representando un 99.99% de ejecución, quedando un remanente por ejecutar de noventa y ocho quetzales con



setenta y siete centavos (Q98.77), el cual fue reintegrado al Fondo Común-Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, según boleta de depósito monetario No. 0079977, de fecha 9 de enero de 2024.

Cuadro No. 2
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción del Gasto	Presupuesto		Variaciones	
	Asignado	Ejecutado	Aumento	Disminución
RECURSO HUMANO				
SUELDOS Y SALARIOS	5,992,073.36	5,930,067.13		-62,006.23
GASTOS DE OPERACIÓN				
ENERGÍA ELÉCTRICA	172,500.01	169,753.90		-2,746.11
AGUA POTABLE	10,000.00	10,681.00	681.00	
TELEFONÍA	33,900.00	31,474.58		-2,425.42
INTERNET	60,600.00	61,219.68	619.68	
EXTRACCION DE BASURA Y DE DESECHOS SOLIDOS	60,000.00	51,984.00		-8,016.00
TRANSPORTE DE PACIENTES/PERSONAS Y FLETES	28,500.00	27,243.50		-1,256.50
PARQUEO	1,425.00	1,425.00		
IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	900.00	900.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIO Y EQUIPO	8,500.00	6,365.00		-2,135.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO CLÍNICA DENTAL	2,250.00	2,250.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTINGUIDORES	2,100.00	2,100.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACION LAVADORAS Y SECADORAS	12,750.00	12,750.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO DE COCINA	16,512.00	12,150.00		-4,362.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO DE COMPUTACIÓN	40,000.00	36,561.56		-3,438.44
MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHÍCULOS	24,000.00	21,626.94		-2,373.06
MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO LABORATORIO CLÍNICO	61,228.67	61,228.67		
MANTENIMIENTO Y REPARACION PLANTA ELÉCTRICA	6,750.00	6,750.00		
MANTENIMIENTO PROGRAMA CONTABLE	6,060.00	6,060.00		
ANALISIS EXTERNO DE SALUBRIDAD	3,200.00	3,200.00		
CONTROL DE CALIDAD DE ANALISIS DE LABORATORIO	1,700.00	1,700.00		
SERVICIO FUMIGACIÓN, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS	6,000.00	6,750.00	750.00	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y DE VIGILANCIA PERIMETRAL	151,992.00	151,992.00		
SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO CLÍNICO	130,100.02	130,100.02		
SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMAS	10,000.00	10,000.00		
IMPUESTO CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	1,420.06	1,199.76		-220.30



GASTOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS	15,806.69	15,806.65		-0.04
ACTIVIDADES RECREATIVAS NIÑOS Y JOVENES INTERNOS	23,860.00	23,860.00		
GAS PROPANO	123,600.00	102,100.00		-21,500.00
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	2,743,142.55	2,889,604.81	146,462.26	
ALIMENTOS PARA PERSONAS (PACIENTES INTERNOS Y EXTENOS)	1,015,346.31	1,019,046.31	3,700.00	
SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	200,000.00	200,000.00		
INSUMOS LABORATORIO CLINICO	685,400.58	661,949.84		-23,450.74
INSUMOS CLÍNICA DENTAL	13,985.00	13,984.78		-0.22
PRENDAS DE VESTIR	66,808.00	66,808.00		
MATERIALES Y SUM, MANT Y REPARACIONES HOSPICIO	61,712.00	61,712.00		
PAPELERÍA Y ÚTILES	45,877.75	27,496.10		-18,381.65
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160,000.00	160,000.00		
VALOR NO EJECUTADO, DEPOSITADO AL FONDO COMÚN			98.77	
TOTALES	12,000,000.00	11,999,901.23	152,311.71	-152,311.71

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Caja Fiscal, Libro de Bancos, Informe de Avance Financiero y Documentos Contables

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período fiscal 2023, la Entidad realizó modificaciones presupuestarias, las cuales fueron previamente consultadas a la Dirección de Evaluación y Control a Entidades no Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lo cual consta en oficio No. MSPAS-DECE-345-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por dicha Dirección, aprobando dichas modificaciones, indicando que las mismas no afectaron el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores del Convenio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas



Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría DAS-02-0058-2023, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

- ISSAI.GT 200 Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera
- ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría
- ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza
- ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
- ISSAI.GT 1300 Planificación para una auditoría de estados financieros
- ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y el entorno
- ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
- ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
- ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
- ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
- ISSAI.GT 1500 Evidencia de la Auditoría
- ISSAI.GT 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
- ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas
- ISSAI.GT 1520 Procedimientos Analíticos
- ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría
- ISSAI.GT 1550 Partes Vinculadas
- ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores
- ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas
- ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos
- ISSAI.GT 1620 Uso de Un Experto

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a



Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30	Código de ética
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría Financiera y de Cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y la normativa legal aplicable que resultó pertinente.

Obligaciones de la entidad

La Entidad Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), durante el proceso de Auditoría, presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la información financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio



MSPAS Número Cero Uno guion Dos Mil Veintitrés (01-2023) aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, así como la estructura de control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que sean aplicables.

Específicos

Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos, se haya ejecutado, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia de acuerdo con el Plan de Trabajo 2023 correspondiente al Convenio MSPAS Número Cero Uno guion Dos Mil Veintitrés (01-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos que se indican en el Convenio correspondiente y que se hayan cumplido con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de las metas físicas, objetivos e indicadores establecidos en el Plan de Trabajo 2023 correspondiente al Convenio MSPAS Número Cero Uno guion Dos Mil Veintitrés (01-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.



Verificar que el registro y ejecución de los ingresos y egresos realizados en la Caja Fiscal se efectúen de acuerdo al Plan de Trabajo 2023, con base a la muestra seleccionada según error tolerable de acuerdo a la materialidad e importancia relativa.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área presupuestaria de acuerdo al Convenio MSPAS Número Cero Uno Guion Dos Mil Veintitrés (01-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación, que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Adenda; Plan de Trabajo, Contratos, entre otros)

Se verificó el Plan de Trabajo 2023 y sus modificaciones presupuestarias de conformidad con el Convenio MSPAS Número Cero Uno Guion Dos Mil Veintitrés (01-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Se verificó el cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo 2023.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.



Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el sistema, Investigación y Sistemas de Control -ISC- para llevar a cabo los registros contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La Entidad Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José) utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente a la compra de bienes y a la adquisición de servicios que se requirieron para su funcionamiento, de la siguiente manera: Modalidad de Compra Directa con oferta electrónica, 17 eventos por un monto de Q1,079,425.40, Modalidad de Cotización, 2 eventos por un monto de Q1,056,160.00, "Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE", 1 evento por un monto de Q756,135.00 y Modalidad de Baja Cuantía, 1,821 eventos por un monto de Q3,194.325.19 para un total de un mil ochocientos cuarenta y un eventos (1,841) que dan un monto de seis millones ochenta y seis mil cuarenta y cinco quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q6,086,045.59).

Plan de Trabajo 2023

De conformidad con la Cláusula tercera del Convenio MSPAS Número Cero Uno guion Dos Mil Veintitrés (01-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, indica que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo 2023, el cual forma parte integral del Convenio. Las metas establecidas por la Entidad fueron evaluadas, estableciéndose que se cumplió con un 100% de lo programado, obteniéndose los siguientes resultados:

No.	Meta	Unidad de Medida	Programado	Ejecutado	% de Ejecución
1	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON VIH/SIDA INTERNOS	Pacientes	59,421.00	59,421.00	100
2	ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES EXTERNOS CON VIH/SIDA	Pacientes	36,192.00	36,192.00	100
3	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS EN EXPOSICIÓN A	Pacientes	20,205.00	20,205.00	100

	VIH/SIDA INTERNOS Y EXTERNOS			
	TOTAL		115,818.00	115,818.00
				100

Fuente: Caja Fiscal, Ejecución Presupuestaria, Libro de Bancos, Documentos Contables y Reporte de Ejecución y/o Avance de Cumplimiento de metas físicas.

Expedientes de beneficiarios

Se realizó inspección física de los servicios integrales prestados a los pacientes que acuden a las clínicas del Hospicio San José, así como, de los pacientes que se encuentran internados, para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así también se comprobó la gratuidad de los servicios, condición que se estipula en las cláusulas contractuales del convenio.

Para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron selectivamente 50 expedientes de pacientes internos y personas que recibieron consulta médica en el período auditado.

Contratos

La Entidad contrata al personal en relación de dependencia, por lo que se emiten los contratos correspondientes, los cuales fueron enviados oportunamente al Ministerio de Trabajo para su conocimiento y efectos legales.

Se revisaron 50 expedientes del personal, incluyendo la documentación de respaldo que conforman los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas, dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente, y que el personal cumple con los perfiles de acuerdo a la especialidad del servicio que prestan.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS Número Cero Uno guion Dos Mil Veintitrés (01-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de doce millones de



quetzales (Q12,000,000.00), para la prestación de servicios de salud y asistencia social en prevención de la enfermedad y curación de la población interna y externa en las clínicas del Hospicio San José, que sean referidos preferentemente por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Donaciones

La Entidad Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), informó según oficio sin número de fecha 11 de enero de 2024, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no recibieron donaciones.

Préstamos

La Entidad Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), informó según oficio sin número de fecha 11 de enero de 2024, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no recibieron préstamos.

Transferencias

Se verificó que la Entidad únicamente recibió transferencias de fondos públicos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Cero Uno guion Dos Mil Veintitrés (01-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Inventarios

Se realizaron pruebas físicas de inventarios de Productos Medicinales y Farmacéuticos, Insumos de Laboratorio Clínico, Alimentos para Personas y Combustibles y Lubricantes, de conformidad a la materialidad de planeación, así como la muestra determinada en las cuentas significativas según error tolerable.

Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- 1620, "Utilización del trabajo de un Experto", no se realizó dicho procedimiento en virtud de que el equipo de auditoría no lo consideró necesario.



8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos, se han identificado leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar dentro de los cuales se mencionan las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Resolución Número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, emitido por la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GATECOMPRAS-.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo Número 115-99, del Presidente de la República de



Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Gubernativo Número 59-2023 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082 del Presidente de la República, Ley de colectas o recaudación de fondos realizada entre el público por personas individuales o por comisiones, asociaciones, juntas o comités particulares –sea cual fuere su carácter o denominación-.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario; y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.



Acuerdo Número A-144-2006 del Contralor General de Cuentas, donde se establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria específica.

Leyes Específicas

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 4-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 2-2003 del Congreso de la República, y al Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial Número 84-2009, del Ministro de Finanzas Públicas, para Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por el Acuerdo Ministerial 4-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Gubernativo Número 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece el Acuerdo de Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017, del Presidente de la República.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, se refiere a que dentro de los Convenios suscritos entre Organizaciones No Gubernamentales y el Estado, deben contener cláusula obligatoria en la que se indique que los intereses que se generen, deben ser reintegrados a estas instituciones.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.



Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha enero 2023, que contiene Envío de los informes mensuales de Avance Físico y Financiero, a través del Sistema de Transferencias, subsidios y Subvenciones (TSS) del Minfin.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero 2019 que contiene el Envío electrónico de los informes de Avance Físico y Financiero, que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios y Subvenciones deben remitir a: Entidad otorgante de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Convenio MSPAS Número Cero Uno guion Dos Mil Veintitrés (01-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la entidad, de fecha 9 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 69-2023 de fecha 24 de febrero de 2023.

Estatutos de Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José).

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo 2023, incluyendo comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y egresos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los registros internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los registros incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos. Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como



anexos, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recalcado, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió dos (2) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	CGC-DAS-02-AHSJ-01-2023	17/10/2023	1.1.6 Rendición de Cuentas	En los gastos de operación en el rubro de servicios médicos y de laboratorio clínico se incluyen gastos no contemplados en el plan de trabajo 2023.	Atendida
2	CGC-DAS-02-AHSJ-02-2023	17/10/2023	1.1.6 Rendición de Cuentas	En la caja fiscal de egresos no se elabora de acuerdo a la establecido en el numeral 2 del Formulario No. 200-A-3.	Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).



11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

LICENCIADO

Boris Omar Salazar Herrera

Presidente del Comité Administrativo

SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE)

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE) al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

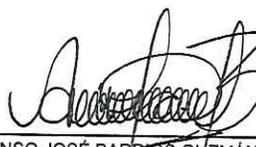
Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. VICTOR MANUEL GONZALEZ RETANA
Coordinador Gubernamental




Lic. ALFONSO JOSÉ BARRIOS GUZMÁN
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

LICENCIADO

Boris Omar Salazar Herrera

Presidente del Comité Administrativo

SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE)

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE) correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 09 de mayo de 2024





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. VICTOR MANUEL GONZALEZ RETANA
Coordinador Gubernamental



Lic. ALFONSO JOSÉ BARRIOS GUZMÁN
Supervisor Gubernamental



Carta a la entidad

Se elaboró Carta a la Entidad con Número de Referencia 01/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, en la que se notificó la debilidad siguiente: Inadecuada Modalidad en el Proceso de Contratación, se estableció que la Entidad no utilizó la modalidad de compra por cotización en la contratación del Servicio de Seguridad Perimetral de acuerdo al monto, llevando a cabo la modalidad de baja cuantía.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se determinó el hallazgo de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables denominado "Fraccionamiento en la contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia", el cual según Providencia PROV-DAEPAD-EXPEDIENTE-0005 de fecha 18 de agosto 2023 emitida por el Departamento de Análisis de Expedientes, de la Contraloría General de Cuentas y Resoluciones Nos. AP-D-013-2023 y AP-D-014-2023, de fecha 21 de agosto 2023, fue desvanecido.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	BORIS OMAR SALAZAR HERRERA	PRESIDENTE DEL COMITE ADMINISTRATIVO	01/01/2023 - 31/12/2023
2	LUZ MARIA BAHAMON RIOS DE PERERA	SECRETARIA	01/01/2023 - 31/12/2023
3	ELENA CLAVIJO URIBE	DIRECTORA	01/01/2023 - 31/12/2023



14. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. VICTOR MANUEL GONZALEZ RETANA
Coordinador Gubernamental



Lic. ALFONSO JOSÉ BARRIOS GUZMÁN
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora, únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

MSc. Javier Roca y Roca
Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



MSc. Juan Estuardo Say Lopez
Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0058-2023



CUA:79323
2022-300-309-29-001

Guatemala, 18 de julio de 2023

Equipo de Auditoría

ALFONSO JOSÉ BARRIOS GUZMÁN (Supervisor Gubernamental)
VICTOR MANUEL GONZALEZ RETANA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE); para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

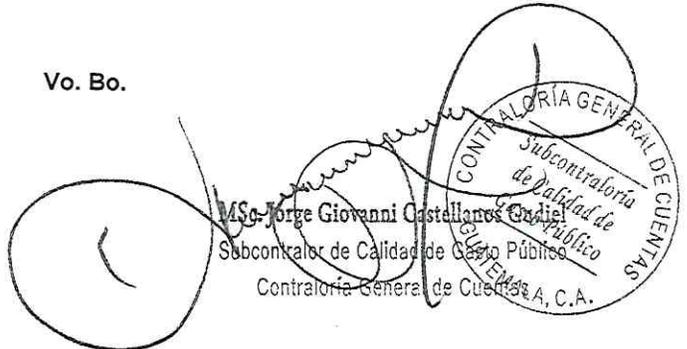
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.


MSc. Judith Fernanda Say López
Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Quijé
Subcontralor de Calidad de Servicio Público
Contraloría General de Cuentas, C.A.

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2022-300-309-29-001 SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE)
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
Nombramiento	DAS-02-0058-2023
Período Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	LIC. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA
Supervisor	LIC. ALFONSO JOSÉ BARRIOS GUZMÁN

Fecha: Guatemala 09 de mayo de 2024



LIC. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA
AUDITOR GUBERNAMENTAL
COORDINADOR



RECIBIDO POR

Fecha: 28-05-2024
 Hora: 11:50 AM
 Firma: [Signature]
 Nombre y Apellido: V. Lyette Loucamuch
 Cargo: Asistente Administrativa
 Sello Entidad
 Auditada

